

## COMUNICACIÓN

Se informa a los interesados en la convocatoria que tiene por objeto "Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental" que, concluida la actividad de respuesta a comentarios del listado preliminar de elegibles el 25 de octubre de 2024, se obtuvieron los siguientes resultados definitivos:

NÚMERO RADICADO	ENTIDAD PROPONENTE	VALOR SOLICITADO A LA CONVOCATORIA EN PESOS	PUNTAJE TOTAL	POSICIÓN EN LISTADO DE ELEGIBLES
conv-2023-3-0103	ALCALDÍA DE TAMALAMEQUE	\$19.195.324.072	92	1
conv-2023-3-0119	ALCALDÍA DE DOLORES	\$15.956.368.647	86	2
conv-2023-3-0265	ALCALDÍA DE BUENAVENTURA	\$24.698.977.641	83	3
conv-2023-3-0018	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	\$15.000.000.000	82	4
conv-2023-3-0156	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	\$ 9.477.467.355	82	5
conv-2023-3-0072	CAR CORPAMAG	\$30.544.809.290	81	6
conv-2023-3-0046	ALCALDÍA DE YOPAL	\$ 6.225.169.742	79	7
conv-2023-3-0257	CAR CORPOGUAJIRA	\$16.297.683.946	79	8
conv-2023-3-0051	CAR CSB	\$21.623.608.867	78	9
conv-2023-3-0266	ALCALDÍA DE SAN JUAN DEL CESAR	\$15.200.000.000	77	10
conv-2023-3-0170	CAR CORPOCALDAS	\$26.951.737.166	77	11
conv-2023-3-0108	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	\$ 8.924.298.150	76	12
conv-2023-3-0292	GOBERNACIÓN DE VAUPÉS	\$22.686.251.848	76	13
conv-2023-3-0261	CAR CRA	\$17.442.444.485	75	14
conv-2023-3-0274	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	\$51.232.277.208	74	15
conv-2023-3-0114	ALCALDÍA DE MURILLO	\$16.102.890.483	72	16
conv-2023-3-0154	CAR CORPOCESAR	\$12.451.958.229	72	17
conv-2023-3-0247	ALCALDÍA DE UBALÁ	\$13.136.066.207	70	18
conv-2023-3-0102	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	\$13.928.151.648	70	19

Se incorporan al listado de elegibles los proyectos evaluados que cuentan con una calificación igual o superior a la establecida en los términos de referencia de la convocatoria, esto es, 70 puntos.

En el listado antes informado se aplicaron los criterios de desempate definidos en el numeral 11.1 de los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos se respetará la conformación del listado definitivo de elegibles, financiando los proyectos en orden descendente según su calificación, y teniendo en cuenta el monto de recursos de la convocatoria "Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental".

Dada en Bogotá, D. C. a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**